



BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN



**VII Juegos Deportivos Escolares
Centroamericanos y del Caribe**

Córdoba 2025

BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN

GENERALIDADES



SEDE JUEGOS MONTERIA CORDOBA COLOMBIA: Montería ciudad capital el departamento de Córdoba, está ubicado en el noroccidente del país, región Caribe de Colombia; a orilla del río Sinú, de ahí su nombre “Perla del Sinú”, también considerada la “Capital Ganadera de Colombia”. Con un total de población de 527.436 personas, y una temperatura promedio de los 28° y 32°C.

Montería cultural que se reconoce por las danzas folclóricas como la cumbia, el porro y el fandango, importante en artesanías con fibras naturales como el sombrero vueltiao. Las corralejas y la Feria Nacional Ganadera son eventos de gran importancia en el país.

Sede: Córdoba
Municipio: Montería
Escenario: Complejo Villa del Norte
Dirección: Calle 49C #14-02; Villa Olímpica Norte Montería Córdoba



BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN

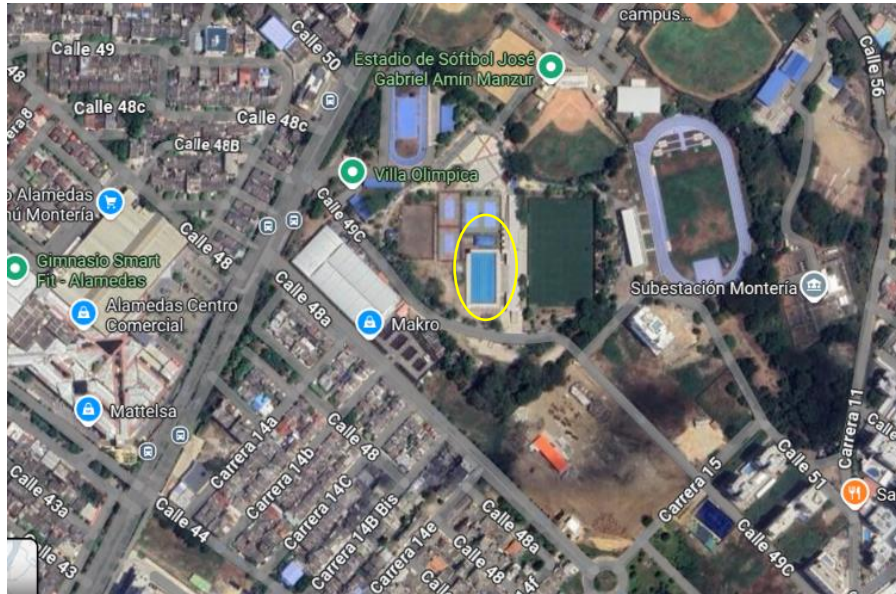


Foto Google Maps

Programación

FECHAS: 6 al 10 de noviembre de 2025

DIAS DE COMPETENCIA: 7 al 9 de noviembre de 2025

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEPORTIVA: 6 de noviembre de 2025

❖ Pruebas y Clasificaciones Deportivas Convocadas: (S7/S8, S9/S10, S14)

REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA: 6 de noviembre

REGLAMENTO: La competencia se regirá por las normas las normas vigentes de World Para Swimming.

Cada país podrá participar con un máximo de dos (2) competidores en las pruebas individuales, sin exigencia de tiempo básico o marca mínima.

- ❖ Cada nadador podrá participar en un máximo de cuatro (4) pruebas individuales, más dos (2) de relevo.
- ❖ En las pruebas de relevos cada país podrá participar solamente con un (1) equipo.
- ❖ La composición de los equipos de relevos podrá ser modificada entre la serie eliminatoria y la serie final de cada prueba.

BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN

CATEGORIA:

La edad de los deportistas deberá ser la establecida en el Artículo 28 del Reglamento General de los JEDECAC, el límite superior será de 17 años cumplidos al año de la competencia.

Criterios de selección

Documentos homologado para la validación de su discapacidad

Documentos que deben ser anexados en la inscripción nominal, en la plataforma habilitada para tal fin

- **FÍSICOS:** Certificado médico de su discapacidad, emitido por la entidad de salud del país que representa.
- **INTELECTUALES:** Tener diagnóstico de discapacidad intelectual ≤ 75 , limitaciones significativas en habilidades adaptativas, evidencia de que la condición fue manifestada antes de los 18 años, pasar por el proceso de evaluación y certificación de elegibilidad internacional, gestionado por un psicólogo o especialista acreditado, incluyendo pruebas como WAIS o WISC (según edad).

CUPOS DE LAS DELEGACIONES

PARA ATLETAS	Máximo 4 para atletas femeninas sumadas todas las clasificaciones (cada país podrá escoger y asignar a la clasificación funcional que se convoque)
	Máximo 4 para atletas masculinos sumadas todas las clasificaciones (cada país podrá escoger y asignar a la clasificación funcional que se convoque)
ENTRENADOR	Hasta dos (2) entrenadores, uno por genero
DELEGADO	Uno (1)

- ❖ Cada equipo de los países participantes deberá ratificar a sus deportistas inscritos previamente en la nómina oficial.
- ❖ Las inscripciones a las pruebas de competición son definitivas y se deberán realizar las ratificaciones correspondientes.

DESCRIPCIÓN DISCAPACIDADES CONVOCADAS:

Nadadores con discapacidades físicas según su nivel funcional en el agua

Nadadores clase **S7** en el sistema de clasificación de World Para Swimming se incluyen nadadores presentan limitaciones físicas moderadas, pero con una buena funcionalidad general en el agua.

- Amputación de una pierna y una parte del brazo del lado opuesto

BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN

- Parálisis cerebral moderada que afecta un lado del cuerpo (hemiparesia)
- Diplejía espástica moderada, con función reducida en piernas, pero brazos funcionales
- Lesión medular incompleta con función limitada, especialmente en las piernas
- Artritis o condiciones ortopédicas que limitan el movimiento en extremidades

Nadadores **S8**, los nadadores presentan limitaciones físicas moderadas, pero con una buena funcionalidad general en el agua.

- Personas con amputación de una pierna por encima de la rodilla.
- Personas con amputación doble por debajo del codo.
- Personas con parálisis cerebral leve, que afecta principalmente las piernas.
- Personas con limitación en la movilidad de una articulación importante, como el tobillo o rodilla, pero con el resto del cuerpo funcional.

Nadadores **S9** tienen limitaciones físicas leves. A menudo presentan una diferencia mínima en su técnica de nado respecto a nadadores sin discapacidad.

- Amputación de una pierna por debajo de la rodilla
- Amputación de una mano
- Limitación moderada en una articulación, como el tobillo o rodilla
- Parálisis cerebral muy leve que afecta solo una extremidad
- Debilidad muscular localizada

Nadadores **S10** en esta clase tienen discapacidades físicas leves, con un impacto mínimo en su rendimiento en el agua.

- Pérdida de una mano o parte del antebrazo
- Limitación leve en la movilidad de una articulación (como el pie o tobillo)
- Diferencia de longitud entre las piernas
- Parálisis cerebral muy leve con mínima afectación motora
- Problemas musculares o esqueléticos leves

La clase **S14** es parte del sistema de clasificación de World Para Swimming, y está diseñada exclusivamente para nadadores con discapacidad intelectual.

Los nadadores en esta clase deben tener una **discapacidad intelectual reconocida** que cumpla con los criterios del IPC y que afecte directamente su desempeño deportivo.

- Coeficiente intelectual (CI) de 75 o menos
- Limitaciones en el comportamiento adaptativo (habilidades de la vida diaria, comunicación, etc.)
- Inicio de la discapacidad antes de los 18 años
- La discapacidad debe afectar habilidades relacionadas con el deporte, como:

BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN

- Comprensión de instrucciones
- Toma de decisiones durante la carrera
- Coordinación y ejecución técnica

MODALIDADES Y PRUEBAS.

PRUEBA	FEM	MASC	CLASIFICACIÓN						MEDALLAS		
			S7/S8		S9/S10		S14		ORO	PLATA	BRONCE
			F	M	F	M	F	M			
50 m Libre	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
50 m Espalda	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
50 m Mariposa	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
50 m Pecho	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
100 m Libre	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
100 m Espalda	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
100 m Mariposa	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
100 m Pecho	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
200 m Combinado individual	X	X	1	1	1	1	1	1	6	6	6
4x100 libre Combinado 34 puntos	X	X	1	1	1	1			4	4	4
TOTAL MEDALLAS									58	58	58

NOTA:

Desde la organización de los VII Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe Colombia 2025, con el deseo de aumentar la participación de para atletas en la presente versión, se ha planteado, unificar algunas de las pruebas previstas, así: La calificación se realizara por Tabla Rasa “conjunto de reglas que se ajustan y adaptan para garantizar la inclusión y la equidad en el deporte para atletas con discapacidad”

BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN

MEDALLAS EN DISPUTA

ORO	PLATA	BRONCE
58	58	58

SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El torneo se realizará en 3 (tres) jornadas (una por día). Las series eliminatorias de individuales y relevos se realizarán en las horas de la mañana y las finales en la tarde.

La prueba de 400 metros libre, se nadará como final directa.

Indumentaria. Trajes de baño: Se aplicará las normas vigentes de World Para Swimming.

De la Organización: La Comisión Organizadora deberá disponer de todos los implementos necesarios para el desarrollo de la competencia, de acuerdo a lo establecido en el reglamento oficial.

La piscina de competencia estará dispuesta para el calentamiento una hora antes previa al inicio de cada jornada.

Se deberá proporcionar una piscina para entrenamiento de los equipos participantes.

PREMIACIÓN.

Se premiará por cada prueba convocada de la siguiente manera

1° lugar, medalla color oro

2° lugar medalla color plata

3° lugar medalla color bronce

Total de medallas puntuables en disputa: 58 de Oro, 58 de Plata y 58 de Bronce.

Trofeo a los países ocupantes de los tres (3) primeros lugares de la clasificación general, luego de sumar el total de medallas de Oro obtenidas en ambos géneros.

BASES DE COMPETENCIA PARA NATACIÓN

PROTESTAS Y RECLAMACIONES.

Artículo 39: legibilidad (Por edad o pertenencia a los centros de estudios). Las protestas sobre elegibilidad de un atleta antes de iniciar los Juegos, serán resueltas por el Comité Técnico de los JEDECAC en la disciplina deportiva en cuestión. Las protestas serán firmadas por el Jefe de Misión, Sub Jefe de Misión o el delegado del Deporte correspondiente. Para confirmar la elegibilidad de los atletas las diferentes delegaciones deberán presentar durante las reuniones técnicas los pasaportes originales. Todos los Jefes de Misión de las delegaciones tendrán acceso a dichos documentos.

Artículo 40. Se designará por el CO (Comité organizador) y la CT-CONCECADE (Comisión Técnica del Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte) un Tribunal de Apelaciones de primera instancia para cada deporte, que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamaciones que se presenten en su respectiva disciplina deportiva.

Este Tribunal estará integrado por tres (3) personas: el coordinador técnico de la disciplina deportiva y dos representantes de los países participantes elegidos en la reunión técnica informativa.

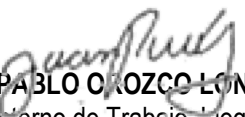
TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Comisión Técnica Organizador de los JEDECAC.

En constancia se firma en el mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025)



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Ministerio del Deporte



JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos Deportivos
Ministerio del Deporte